



Pág. 324

MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 264

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

MEJORADA DEL CAMPO

CONTRATACIÓN

La Alcaldía del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado la siguiente resolución organizativa que, en extracto, se publica en cumplimiento de la normativa vigente y para general conocimiento:

Decreto 2854/2024, de 23 de octubre, relativo a la tercera modificación del Decreto 362/2018, de 13 de abril de 2018, relativo a constitución, composición y funciones de una Mesa de Contratación de carácter permanente para licitaciones de la competencia de la Alcaldía de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

 $[\dots]$

Primero.—Modificar la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente para licitaciones de la competencia de la Alcaldía y de la Mesa de Valoración, en los siguientes términos:

- a) Presidente: el titular de la Alcaldía, D. Jorge Capa Carralero, que será suplido por los titulares de las Tenencias de Alcaldía por orden de su nombramiento.
- b) Secretario: el responsable de la unidad administrativa competente en materia de contratación, D. José Carlos León Carralero, que será suplido por Dña. Raquel Hernández Vico, que actuarán con voz y sin voto.
- c) Vocales:
 - La titular de la Intervención municipal, Dña. Isabel Colino Martínez, que será suplida de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
 - El titular de la Secretaría General, Dña. Elena Marcelo Ayala, que será suplida por el titular de la Vicesecretaría General, D. Carlos Belmonte Gracia.

A las reuniones de la Mesa, y a solicitud de la Presidencia de la misma, podrá asistir el personal municipal asesor que resulte necesario según la naturaleza de los asuntos a tratar, el cual actuará con voz y sin voto.

Segundo.—Notificar este decreto a los miembros titulares y suplentes de la Mesa de Contratación.

Tercero.—Publicar este decreto en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mejorada del Campo, a 23 de octubre de 2024.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/17.309/24)

